



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****5290*****Compte d'Advocats 576/2011***

D/D^a CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento CUENTA DE ABOGADOS 576/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de EUGENIO DE LA CRUZ SILVA contra la empresa JOSE FABELO RODRIGUEZ, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

DESESTIMAR la impugnación formulada por Don Jose Fabelo Rodríguez, a la Jura de Cuentas presentada por el Graduado Social Don Eugenio de la Cruz Silva POR INDEBIDOS Y ESTIMAR LA OPOSICIÓN POR EXCESIVOS fijando los honorarios debidos en la cantidad de 3609'551 euros seuo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a JOSE FABELO RODRIGUEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a ocho de Marzo de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

